



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
14:30 HORAS

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 11 de septiembre de 2019.

IV.- Asunto en cartera:

- a) Continuación del Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso a la fracción XIII del artículo 43 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, que tiene como objetivo establecer atribuciones a la Comisión Permanente para el respeto y preservación de la Cultura Maya, para que en las sesiones de la Comisión se invite a participar a los representantes legítimos y libremente designados de las Comunidades Mayas del Estado, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo;
- b) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado, que tiene como objetivo reducir las prerrogativas a los partidos políticos. suscrita por la fracción Legislativa de MORENA;
- c) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la fracción V del artículo 22; se reforman las fracciones III Y IV del artículo 43 Bis; se reforma la fracción IX del artículo 46; se reforma la fracción IV del artículo 65; se reforma la fracción VII del Artículo 78; se reforman las fracciones II, III, Y IV del artículo 98; se reforma el segundo párrafo del artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado De Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que la Constitución establezca y precise como objetivo fundamental del sistema estatal anticorrupción, el erradicar de los órganos de gobierno las prácticas de corrupción realizadas por Servidores Públicos y particulares, a través de políticas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de prevención, identificación y sanción, que impidan permanentemente a los responsables tener trato alguno con el sector público. suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, y

- d) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado De Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del estado de Yucatán, que tiene como objetivo dotar de autonomía Constitucional a la ahora Vicefiscalía Especializada en el combate a la corrupción, para que se convierta en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de manera que cuente con un presupuesto propio y Autonomía Técnica y de Gestión Total, suscrita por Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán y María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.